**ANEXO III.a**

**REGISTRODE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL**

**ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS PERSONALES DEL ALUMNO** | | | |
| Apellidos: | Nombre: | | NIA: |
| Fecha de nacimiento: | Curso: | Grupo: | |

|  |
| --- |
| **NECESIDADES EDUCATIVAS** |
| [Se debe indicar si el alumno presenta trastorno grave de conducta, trastorno específico del lenguaje, trastorno del espectro autista y/o discapacidad: intelectual, visual, auditiva, motora o pluridiscapacidad o cuenta con dictamen de escolarización por TDA anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.  Asimismo, se indicará si el alumno presenta necesidades educativas asociadas a otros factores, en cuyo caso, las medidas específicas que pudieran acordarse por estos otros motivos se registrarán en el documento correspondiente] |

| **Medidas ESPECÍFICAS ACORDADAS por el equipo docente**  [Únicamente se incluirán en el documento las filas en las que se recojan las medidas acordadas] | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de medida** | | | **Descripción de las medidas** |
| Adaptación Curricular Individualizada y Significativa (ACIS) | | | [Se indicarán las materias en las que se adopta esta medida] |
| Adaptaciones específicas de acceso al currículo | Adecuación de los espacios | | [Acceso sin barreras arquitectónicas, ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta/ventana, …] |
| Recursos materiales y medios técnicos | | [Uso de ordenador, teclado adaptado, lupa/tele lupa o visualizador, equipo de audio y software para lectura/escritura, amplificadores de sonido o equipos de FM, adaptadores para escribir, máquina Perkins, software de adaptación, …  Se indicará qué recursos materiales y medios técnicos son aportados por el alumno] |
| Adecuación en los procesos de evaluación | Aumento de tiempos | | [El incremento de los tiempos dependerá de las necesidades del/de la alumno/a y se fijará un máximo de incremento en porcentaje o en valor absoluto, que puede especificarse para cada materia] |
| Uso de instrumentos de evaluación diversos | | [Indicar: pruebas orales, escritas, trabajos, exposiciones con material de apoyo, etc.] |
| Adaptación del formato | | [Tipo y tamaño de fuente en pruebas escritas, interlineado, dejar espacio para las respuestas, facilitar papel en blanco, permitir respuestas orales con grabación, facilitar texto en braille, lectura en voz alta de las cuestiones planteadas, …] |
| Adecuación de los espacios y medios técnicos | | [Acceso sin barreras arquitectónicas, ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, realización de la prueba en aula separada,…  Uso de ordenador, teclado adaptado, lupa/tele lupa o visualizador, equipo de audio y software para lectura/escritura, amplificadores de sonido o equipos de FM, adaptadores para escribir, máquina Perkins, software de adaptación.  Se indicará qué recursos materiales y medios técnicos son aportados por el alumno] |
| Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas | | | [Indicar en qué materias o ámbitos se acuerdan y describir brevemente.  Se adoptará cuando el alumno no pueda realizar determinadas actividades (por ejemplo: si presenta discapacidad motórica o discapacidad auditiva no se considerarán las actividades que no puede realizar por este motivo en Educación Física o Lengua Extranjera)] |
| Apoyo de profesorado especialista (\*) | | [PT/  AL] | [Breve descripción del objeto del apoyo del especialista y principales aspectos que se trabajarán en estas sesiones] |
| Organización del Bachillerato en tres años | | | [Se indicará si asiste a un grupo específico o el alumno tendrá más de un grupo de referencia. Asimismo, se indicarán las materias que cursa en el año académico, que dependerá de la organización de los horarios del alumnado establecida en el centro, y se ajustará a las posibilidades que ofrece el anexo I de la Orden 2067/2023, de 11 de junio, así como en caso de asistir a varios grupos ] |
| Cursa la ESO con prórroga de permanencia de un año | | | [Esta medida únicamente podrá adoptarse en la ESO si no se adoptó durante su escolarización en la educación primaria.  Se indicará el curso en el que se aplicó la prórroga para permanecer escolarizado] |

(\*) De conformidad con el dictamen de escolarización.

En …………………………………………, a ….. de ………………………. de 20….

EL/LA TUTOR/A Vº Bº

EL/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

DE ORIENTACIÓN

Fdo.: ……………………………… Fdo.: ……………………………...…………

**SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.